COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

No. de Oficio CGOVC/CEC 113/02/157/2020

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2020.
Tijuana, B.C., a 2 de octubre de 2020.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V.
Presente.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 36, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría, ante **Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)**, empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación al primer semestre de 2020, que somete la **Dra. Galia Vianka Robles Santana**, en su calidad de Directora General, a la consideración del Consejo de Administración de CECUT.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.
Durante el periodo, el Consejo de Administración celebró las siguientes sesiones:

Ordinarias	Fecha
1a.	16 abril 2020
2a.	17 julio 2020

En las mismas se contó con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar, dando cumplimiento a lo establecido con las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Junta Directiva.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica

El CECUT reporta 146 plazas de estructura autorizada, de las cuales fueron ocupadas 144 (98.6%), integradas por 20 de personal de mando y 124 operativos; además se reportan 9 plazas con contratos de honorarios, de las cuales han sido ocupadas 8 al 30 de junio de 2020.

Comportamiento del personal de estructura
Al 30 de junio de 2020 comparado con el mismo periodo de 2019

Puesto	2019		Diferencia	2020		Diferencia	Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)		Autorizadas	Contratadas (B)		
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Contralor	1	1	0	1	1	0	0
Subdirectores	3	3	0	3	3	0	0
Gerentes	17	16	1	17	15	2	-1
Operativos	124	121	3	124	124	0	3
Total de estructura	**146**	**142**	**4**	**146**	**144**	**2**	**2**
Por Honorarios	**7**	**7**	**0**	**9**	**8**	**1**	**1**

Asimismo, se informa que el proceso de migración del ramo 11 al 48 quedó concluido exitosamente, dándose de baja del ramo 11 (Transacción No. 228818).

Cabe señalar que en el informe de seguimiento a la implementación de las medidas sanitarias, conforme lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas (punto 10.2 de la carpeta), se informa el avance en la capacitación en materia de COVID 19, donde se reporta que de los 234 trabajadores, 145 de plaza y 89 de honorarios, 157 han tomado cursos (96 de plaza y 61 de honorarios) faltando 77 (49 de plaza y 28 de honorarios), **se solicita aclarar, toda vez que en el punto de Estructura orgánica (punto 5.4.3 de la carpeta) se indica que el CECUT "cuenta con una plantilla de 146 plazas dentro de su estructura autorizada de las cuales 22 son de mando y 9 contratos por honorarios en capítulo 1000 de Servicios Personales autorizados por un monto de $ 4,582,045 de pesos."**

B.1.1 Situación Operativa.

En el informe de actividades del primer semestre del año, la Directora General del CECUT reporta que llevaron a cabo 6,568 actividades culturales y artísticas, de las cuales 4,596 fueron presenciales y 1,972 virtuales, señalando que por primera vez las actividades institucionales se ofrecieron de forma digital, a través de las plataformas Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom, como parte del programa nacional Contigo a la Distancia.

Asimismo, se señala que realizaron 2,445 actividades presenciales de las 3,478 programadas, lo que representa 70.3%l, sin embargo, si se consideran las 1,972 actividades digitales efectuadas, la cifra asciende a 4,414, cantidad que representa 126.9% de la meta, y con relación a lo registrado en el Sistema de Información del Sector Cultura (SISC) en el

Escaneado con CamScanner

mismo periodo del año pasado (5,383), la diferencia es 18% menor; pero si se consideran nada más las actividades presenciales, éstas representan 45.42%.

Se realizaron 767 actividades presenciales dirigidas a grupos escolares 35.46% de las 2,163 efectuadas en 2019, mientras que dentro del programa Contigo a la Distancia ofrecieron 75 acciones culturales: 51 de cuenta cuentos, 16 de talleres, 4 de lectura de poesía y 4 de presentación escénica con motivo del Día del Niño, en total 842 actividades presenciales y digitales, 38.9% de las llevadas a cabo de manera presencial en 2019.

En dichas actividades atendieron a 4´997,592 personas, 582.6% más que la meta al periodo (857,725), y 533.3% superior a la asistencia lograda en el mismo periodo del año pasado (937,106), de las cuales 4´696,602 fueron visitas a las actividades digitales efectuadas a través de las plataformas Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom, mientras que de manera presencial se atendieron 479,441 usuarios (474,441 en la gráfica), cifra 44.1% menor a la meta programada (857,725) y 51.2% de lo logrado (937,106) en el mismo periodo del año anterior.

En este sentido, se atendieron de manera presencial a 77,305 escolares y docentes, alcanzando el 40.1% de la meta programada al periodo (193,000), que representa 38.7% de los atendidos en el mismo periodo del año pasado (199,709); por su parte, las actividades en medios digitales dirigidas a alumnos de escuelas de nivel básico lograron 155,332 visitas, por lo que en total la población escolar atendida fue 232,637 cantidad 20.5% superior a la meta semestral.

Entre las actividades que el Cecut realizada en los espacios y foros que administra, y ahora también de manera virtual, se encuentran: exhibiciones, conciertos, celebraciones tradicionales, obras de teatro y danza, ciclos de películas, cursos, diplomados, actividades de lectura, talleres, trabajo comunitario, muestras, festivales, espectáculos laser, y recorridos guiados; tales como: los talleres de narrativa "Bonito cuento de adobe y mezquite", y el de "Escritura creativa"; recorridos en el Acuario, el Museo de las Californias, el Jardín Botánico, los Murales y las exposiciones temporales; Diplomados en Apreciación de las Artes I y II, de Historia del Arte y de Actuación Vivencial; el Programa Comunitario; exposiciones como Etiopía: rostros ancestrales y lugares sagrados de Rodrigo Jardón Galeana, la colección de dibujos infantiles Quédate a pintar con nosotros 2020; el Ciclo "Las imprescindibles de Carlos Monsiváis" y en su 10° Aniversario Luctuoso 2 videoconferencias; La video charla con Isaac Artenstein y la transmisión en línea de su película Rompe el alba, en el marco del homenaje a Óscar Chávez.

B.2 Situación Financiera con cifras sin dictaminar.

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, comparado con el ejercicio 2019.

Reportan Activos totales por 78.2 MDP; Pasivos por 15.6 MDP; y el Patrimonio registró 62.6 MDP, los cuales representan respecto al ejercicio anterior, disminución de 2.6%, aumento de 13.57% y disminución de 5.9%, respectivamente.

(Millones de pesos)

Concepto	Año	Variación	Concepto	Año	Variación

Escaneado con CamScanner

	Junio 2020	2019	Monto	%		Junio 2020	2019	Monto	%
Activo	78.2	80.3	-2.1	-2.6	Pasivo	15.6	13.7	1.8	13.5
Total de Activo	78.2	80.3	-2.1	-2.6	Hacienda Pública/Patrimonio	62.6	66.6	- 3.9	- 5.9
					Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	78.2	80.3	-2.1	- 2.6

La disminución en el Activo, se originó principalmente por efecto de la reducción en el renglón de Efectivo y equivalentes en 3.7 MDP, debido a los pagos de nómina y la nula captación de ingresos por la suspensión de actividades en las instalaciones del Cecut; y por el aumento observado en el Derecho a recibir efectivo y equivalentes por 1.7 MDP, producto del aumento del saldo a favor del impuesto al valor agregado y el aumento en el saldo negativo de la Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes en 0.1 MDP .

El aumento en el Pasivo se debe al incremento de las cuentas por pagar por 1.8 MDP, producto del mayor saldo de impuestos y contribuciones por pagar, así como del monto para el pago de regalías por exhibición de películas en el cine IMAX denominadas en dólares; en cuanto a la reducción en 3.9 MDP del rubro de Hacienda pública/patrimonio, corresponde principalmente al aumento de los saldos negativos del resultado del ejercicio (2.1 MDP) y de ejercicios anteriores (1.8 MDP).

Pasivos laborales.
Al 30 de junio de 2020, la entidad no cuenta con litigios que alcanzan los pasivos laborales contingentes.

Cabe señalar, que en los Estados Financieros registran la provisión relativa a la prima de antigüedad e indemnizaciones de acuerdo a la Norma de Información Financiera D-3.

Razones Financieras.

Descripción	Razón
SOLVENCIA INMEDIATA	1.57
CAPITAL DE TRABAJO	6.02 MDP
APALANCAMIENTO FINANCIERO	0.20
DEUDA A CAPITAL CONTABLE	25%

Al primer semestre de 2020, el indicador de solvencia muestra que por cada peso de deuda se tienen 1.56 pesos; cuenta con un capital de trabajo de 6.02 MDP para cubrir los compromisos inmediatos y, 25% del capital financiado con deuda, lo que refleja, que la Compañía cuenta con una situación razonable y los recursos para atender sus compromisos de operación.

B.2.2 Estado de Actividades del 1° de enero al 30 junio de 2020 comparado con el mismo periodo de 2019.

(Millones de pesos)

Escaneado con CamScanner

Concepto	Año		Variación	
	jun-20	jun-19	Monto	%
Ingresos propios netos	6.48	15.46	-8.98	-58.08
Gastos de Operación	42.90	46.56	-3.66	-7.86
Perdida de Operación (Déficit)	-36.42	-31.10	-5.32	17.11
Subsidios y transferencias corrientes	33.06	31.86	1.20	3.77
Resultado después de Aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes	-3.36	0.76	-4.12	-544.77
Resultado Integral de financiamiento	0.46	0.05	0.40	744.12
Otros gastos virtuales - depreciación	0.12	0.29	-0.17	-58.34
(Perdida) Utilidad neta	-3.95	0.41	-4.35	-1068.99

Se aprecia que el Resultado del ejercicio pasó de una utilidad neta de 0.41 MDP en junio de 2019 a una Pérdida de 3.95 MDP en el periodo de análisis, producto de la disminución de los ingresos propios en 8.98 MDP, ya que por su parte aumentó el monto de los Subsidios y transferencias corrientes recibidos en 1.2 MDP y los Gastos de operación se redujeron en 3.66 MDP.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

(Millones de pesos)

	Aprobado	Modificado	Programado al periodo	Captado	Devengado no cobrado	Captado y Devengado	Variación	
							Monto	%
Propios	30.0	30.0	15.7	6.4	0.1	6.5	-9.2	41.35
Fiscales	100.9	65.5	32.9	32.3	0.4	32.8	0.0	100.0
Total	130.9	95.5	48.6	38.7	0.5	39.3	-9.2	81.07

El CECUT reporta un presupuesto modificado anual de 95.5 MDP (anexo 4.2), de los cuales se logró una captación a nivel devengado de 32.8 MDP, de los que 0.4 MDP corresponden al devengado no cobrado; integrado por 6.5 MDP en recursos propios que representan 58.65% menos de lo programado y, 32.8 MDP en recursos fiscales (100.0%).

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto modificado anual de gasto reportado es de 95.5 MDP, programándose en el periodo 48.6 MDP, de los que se ejercieron a nivel devengado 44.1 MDP, lo que representa una erogación de 91.05%, de los cuales 1.7 MDP corresponden a devengado no pagado, mostrando un sub ejercicio de 4.3 MDP. Al respecto, presenta al cierre de junio, una reserva de 92,000.0 pesos en el Capítulo 4000 Ayudas Sociales realizada por la SHCP, por lo que no lo considera sub ejercicio.

Los egresos por capítulo de gasto, se distribuyeron de la siguiente forma:

(Millones de Pesos)

	Aprobado	Modificado	Programado al periodo	Ejercido	Devengado no pagado	Ejercido y Devengado	Variación Monto	Variación %
1000	49.2	49.2	19.7	19.2	0.5	19.7	0.0	100.0
2000	7.2	5.0	3.2	0.5	0.1	0.6	-2.5	20.56
3000	73.8	40.5	25.5	22.7	1.1	23.8	-1.7	93.37
4000	0.8	0.8	0.2	0.0	0.0	0.0	-0.2	38.14
Total	130.9	95.5	48.6	42.4	1.7	44.1	-4.3	91.05

Escaneado con CamScanner

Anexo 4.2

Los recursos fueron ejercidos en: *i)* Servicios Personales: 19.7 MDP (100%); *ii)* Materiales y Suministros: 0.6 MDP (20.56%); *iii)* Servicios Generales: 23.8 MDP (93.37%); y, *iv)* Transferencias 0.0 MDP (38.14%), **subejercicios que corresponden a los ingresos propios no captados, se solicita aclarar el porcentaje de variación reportado en el capítulo 4000 de 38.14%, toda vez que no ejercieron los 0.2 MDP programados, y la reserva de recursos por la SHCP fue de 0.09 MDP, así como el egreso por 4.8 MDP mayor a los ingresos captados.**

Al respecto, se solicita ejercer el presupuesto de conformidad con la calendarización y los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente, observando la normatividad en la materia.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público

En cuanto a la implementación de las disposiciones de austeridad, la Entidad informa que se apegó al memorándum del 3 de mayo emitido por el C. Presidente de los EUM, del DECRETO por el que se establecen las medidas urgentes de austeridad (23 de abril), la entidad contaba con un presupuesto disponible de 78.2 MDP para ser aplicados de manera general: 40% cumplir con compromisos nómina y 60% para los gastos de operación, publicidad y programa actividades culturales.

El ajuste al presupuesto disponible representa 35.2 MDP, la entidad cumple con las medidas de austeridad para atender el Decreto antes citado, del cual resulta que el presupuesto disponible para cubrir gastos correspondientes al capítulo 2000 materiales y 3000 servicios generales por la cantidad de 6.7 MDP.

Asimismo, informa ahorros en agua potable de 2,083 m3 (32.83%) y 0.17 MDP; en energía eléctrica 345,870 kwh (42.94%), y 0.67 MDP; en combustibles y lubricantes 4,072.8 litros y 0.078 MDP. En este sentido, **consideramos importante continuar promoviendo una cultura de uso eficiente y eficaz de los recursos materiales, que contribuya a la operación sustentable del Centro.**

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024

El PND (DOF 12 de julio de 2019), enuncia diferentes principios rectores, por lo que es importante que el CECUT coadyuve al logro de los mismos, orientando sus programas a dichos propósitos.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)

El CECUT ha continuado con el cumplimiento de sus funciones sustantivas, que permiten la conducción de la gestión institucional con líneas de acción, objetivos estratégicos, y proyectos institucionales para el cumplimiento de las metas comprometidas.

Escaneado con CamScanner

Cabe señalar que es importante que revisen su Programa Anual de Trabajo y de Mediano Plazo, a fin de que se encuentren alineados al Programa Sectorial de Cultura, publicado en el DOF el 3 de julio pasado.

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

EL Centro reporta que debido a la pandemia, desde el 20 de marzo del presente año, se suspendieron todos los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto, asímismo, se amplió el plazo para la carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados en el SIPOT, siendo hasta el día de hoy, la continuación de la suspensión de plazos y términos determinada por el pleno del Instituto, por lo que al segundo trimestre no contabilizan Solicitudes de Información y/o Recursos de Revisión interpuestos.

Asimismo, indican que aun con la suspensión de plazos y términos en la carga y actualización de la información en el SIPOT, la entidad ha continuado con la carga y actualización de la información correspondiente. A fin no solo mantener el 99.98% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, sino de alcanzar el 100%.

D.4 Ley General de Archivos.

La Entidad informa que recibió constancia del Archivo General de la Nación de las designaciones de los responsables de las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos; se instaló el Grupo interdisciplinario y se aprobó Manual para su funcionamiento; elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) que se encuentra publicado en el portal institucional; continuaron con la identificación, revisión y registro de documentación existente de años previos a 2005, en virtud de que no existen formatos de transferencia primaria ni de transferencia secundaria realizados, no obstante, acorde a la normatividad es indispensable disponer de los inventarios respectivos.

Debido a la suspensión de actividades por la emergencia sanitaria, a partir del 27 de marzo detuvieron las acciones para la revisión, ordenación y registro de la documentación institucional que se efectúa in situ, por lo que se enfocaron a la capacitación del personal responsable de archivos; inscribiéndose los cuatro encargados de los archivos del Sistema Institucional, así como otras 10 personas de otras cinco áreas del Centro.

Al respecto, se solicita continúen impulsando las acciones a fin de alcanzar y mantener actualizado su sistema de archivos.

D.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios original fue de 77.9 MDP, los cuales se ejercieron conforme a las siguientes contrataciones:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		1.8	2.4
Licitación Pública		14.6	18.7
Adjudicación conforme al Art. 42		1.9	2.4

Escaneado con CamScanner

Directa	1.9		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		35.1	45.0
Patente (Fracc. I)	34.1		
Costos adicionales (Fracc. III)	0.0		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0.9		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	0.0		
Total adjudicado		53.4	68.5
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		77.9	100.0
Variación		-24.5	-31.5

Se informa que el monto de recursos para adquisiciones se redujo a 43.64 MDP, por abajo de los 53.4 MDP ya adjudicados, sin embargo también se indica que el monto contratado y registrado en CompraNet es de 50.05 MDP, por lo que van a realizar modificaciones a los contratos que ya tienen, o proceder a su cancelación por un monto de 6.4 MDP, así como la suspensión de las contrataciones a partir de mayo y para el resto del ejercicio.

No obstante ello, el monto de las adquisiciones con base en el artículo 42, se mantuvieron por abajo del porcentaje legal del 30%. Igualmente, **recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de incrementar las adquisiciones a través de licitaciones públicas, y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.**

Asimismo, **respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.**

De igual forma y, **por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASP (6.9%), se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).**

D.6 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
La Entidad informa que para el año 2020, no cuenta con recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Escaneado con CamScanner

Cabe señalar que la entidad informa que cuenta con dos proyectos de inversión registrados en los mecanismos de planeación; 1 Sistema digital laser de proyección pantalla hemisférica (folio 64718) y Mantenimiento correctivo a sala de espectáculos (folio 64897), que se encuentran en la fase de la obtención de clave de cartera en el Sistema de Cartera de Inversión; y, 2 Proyecto ampliación de estacionamiento en gestión de la reactivación con la unidad de inversiones, el proyecto fue cancelado en el ejercicio 2017 en los sistemas de la SHCP, por lo que se está gestionando para que se reactive el proyecto con número de cartera 1211L6U007 y estar en posibilidad de continuar con la gestión de solicitud para la asignación de recursos federales en el ejercicio 2022.

D.7 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.
Se reportan 1,977 proveedores registrados; de los cuales 233 tienen cuentas por pagar registradas, así como 583 documentos por un monto de 16.4 MDP, de los que 568 son susceptibles de factoraje, por 16.3 MDP, sin que a la fecha hayan sido operados.

D.8 Programa de Mejora Regulatoria.
Se informa que, de acuerdo con la Ley General de Mejora Regulatoria, y a los Lineamientos de dicho Programa, se designó a la Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, fungiendo la servidora pública, a cargo de la Subdirección de Administración.

Se notificó a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria la exclusión fundada y motivada para la obtención de la exención de las acciones de dicho Programa, mediante el Oficio No. COFEME/17/6508 de fecha 23 de noviembre del 2017, en el cual la COFEMER, confirma a este Sujeto Obligado que no cuenta con trámites y servicios en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, debido a que entre los objetivos institucionales se encuentra la Difusión y promoción de la cultura y las artes en sus diversas expresiones artísticas.

Considerando que la exención (23 de noviembre de 2017) es anterior a la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria (DOF el 18 de mayo de 2018), así como, del Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal (DOF 27 de mayo de 2019) es importante realizar la consulta a la Comisión de que continua vigente dicha exención y, en su caso, incluir en los informes de autoevaluación las acciones realizadas de su implementación y operación.

D.9 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
En cumplimiento de lo dispuesto en este Programa, se informan las acciones realizadas en los 47 compromisos para 2020. De los 9 indicadores que se reportan dos presentan avance: Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras, 100%; y, Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública, 30%.

D.10 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
El Centro informa que analizó la evaluación realizada por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) en los apartados: A) Registros contables, B) Registros presupuestales, C) Registros administrativos y D) Transparencia, cuya validación EFSL final

Escaneado con CamScanner

alcanzó 60.33%, 16.43%, 82.86% y 18.20% respectivamente, lo que muestra las áreas de oportunidad para la Entidad.

A fin de dar cumplimiento a la normatividad de la CONAC, la Entidad preparó un plan de trabajo de tres puntos principales enfocados en la identificación del área de oportunidad, las acciones planeadas y el parámetro de medición de los avances de cada reactivo.

- Se identificaron los apartados con mayor área de oportunidad y las herramientas informáticas que utiliza la Entidad para el cumplimiento de la normatividad.

- Acciones del plan de trabajo
 - Revisión de los procesos contables-presupuestales conforme a la normatividad aplicable y la interacción entre ellos
 - Identificar los recursos Humanos de la Entidad
 - Elaborar diagnóstico
 - Modificaciones y/o adaptaciones

- Los avances se medirán a nivel reactivo de forma trimestral

Presentar un cronograma de trabajo que incluya los tres puntos señalados y el o los responsables de la realización de cada uno de ellos, asimismo, fortalecer las acciones que permita al Centro contar con un Sistema que cumpla al 100% con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

D.11 Control Interno Institucional.

El pasado 20 de agosto se llevó a cabo la 3ª Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) 2020, en la que se analizaron los avances en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI) y el Programa de Trabajo de Atención a Riesgos (PTAR), entre otros, de los que se tomaron los acuerdos necesarios para que la administración atienda hasta resolverlos.

Con relación al Programa de Trabajo de Control Interno reporta que se atendieron 5 acciones de mejora de 15 comprometidas, quedando 10 en proceso. En cuanto al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos reporta que se atendieron 6 acciones de control correspondientes a 3 riesgos en el cuadrante I: Proyector IMAX funcionando deficientemente con obsolescencia; Licitaciones difundidas con baja participación; y, Obra Pública truncada con daños a corto plazo, de las cuales que se concluyeron 3 al 100% y las otras 3 presentan avance de 50%.

Por su parte, el OIC recomendó a la Entidad, dar seguimiento a los riesgos 2019 y verificar que todos ellos hayan quedado controlados, en caso contrarios considerarlos en un esquema de atención, recordado que los riesgos no desaparecen, pero si se transforman.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

En este sentido, se solicita llevar a cabo las estrategias pertinentes para lograr el cumplimiento oportuno de aquellas acciones que presentan avance por debajo de lo esperado, tomando en cuenta las observaciones emitidas por el OIC.

Asimismo, reporta 13 casos en materia de quejas y denuncias, quedando 11 en proceso; y 4 observaciones del OIC pendientes de solventar, 3 con avances de 20% a 90% y 1 sin avance, en este sentido, se solicita implementar las acciones eficaces para su pronta atención.

También se informa, que para cumplir con la presentación de la declaración patrimonial, realizaron campañas de sensibilización, difundiendo infografías y videos, así como llamadas telefónicas de atención personalizada para capacitación y asesorías en la presentación de las mismas, logrando cumplir al 100% el 31 de Mayo 2020.

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.
E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
El formato "Evolución del Gasto Programable al 30 de junio de 2020", y el correspondiente al "Avance del Gasto por Programa Presupuestario", reportan un presupuesto programado anual de 130.9 MDP, un modificado de 95.5 MDP; al periodo de 48.6 MDP y ejercidos 44.1 MDP.

En cuanto al Desempeño por Programa Presupuestario, se alcanzaron dos de los seis indicadores reportados, los otros cuatro se quedaron por abajo, que al considerar las actividades digitales realizadas, superaron la meta programada al periodo. Con relación a los tres indicadores de desempeño que conforman su matriz de indicadores para resultados, éstos quedaron por debajo de la meta, sin embargo al incluir los resultados de las actividades digitales llevadas a cabo superaron la meta correspondiente.

E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
Se solicita incluir el reporte de los indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, y los comentarios respecto de su comportamiento, aun cuando se consideran en el reporte del SED.

E.2.1 Indicadores de Gestión.
De los Indicadores de Gestión más Significativos del Programa Anual de Trabajo 2020, se reporta uno, "Alumnos Atendidos", que alcanzó 40.0% de la meta, sin considerar las actividades virtuales del programa Contigo a la Distancia.

F. Contenido y suficiencia del informe.
El Informe de Autoevaluación, fue estructurado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general del CECUT, S.A. de C.V.

G. Conclusiones y Recomendaciones.
El Informe de Autoevaluación presentado por la Directora General del CECUT, permite apreciar el avance de las acciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2020,

Escaneado con CamScanner

orientadas a preservar e incrementar los bienes y servicios culturales, educativos y de esparcimiento, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, los cuales se realizaron en los diferentes espacios y foros con que cuenta el Centro, así como de manera virtual a través de las plataformas Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom, como parte del programa nacional Contigo a la Distancia.

En este sentido, se aprecia que se alcanzaron dos de los nueve indicadores reportados en el SED, mientras que los otros 7 se quedaron debajo de la meta, debido a la situación de contingencia sanitaria prevaleciente, sin embargo considerando las actividades y acciones realizadas de manera virtual dichas metas fueron superadas. Similar comportamiento presenta el indicador más significativo del Programa Anual de Trabajo "Alumnos Atendidos", que alcanzó 40.0% de la meta, sin considerar las actividades virtuales del programa Contigo a la Distancia.

Por lo que podemos observar el esfuerzo realizado en las actividades llevadas a cabo de manera presencial como las efectuadas virtualmente, como las 2,445 actividades presenciales de las 3,478 programadas, que representa 70.3%l, sin embargo, si se consideran las 1,972 actividades digitales realizadas, la cifra asciende a 4,414, cantidad que representa 126.9% de la meta, y con relación en el mismo periodo del año pasado (5,383), la diferencia es de 18% menor; pero si se consideran nada más las actividades presenciales, éstas representan 45.4%.

Al respecto, se considera importante revisar la programación anual, considerando las circunstancias prevalecientes en este ejercicio, para en su caso, replantearse las metas, asimismo, tomando en cuenta la dimensión de las actividades realizadas de manera virtual, a fin de establecer metas, así como los indicadores para poder apreciar el esfuerzo realizado por el CECUT.

Por su parte, los resultados financieros reportados reflejan que el Centro presenta un desahorro (3.95 MDP) que contrasta con el ahorro (0.41 MDP) del mismo periodo del año anterior, en este sentido, es importante fortalecer las acciones a fin revertir el desahorro registrado.

En lo que corresponde al ejercicio del presupuesto, lograron una captación menor por 9.2 MDP, que representaron el 81.07% de lo programado, debido a que los ingresos propios obtenidos alcanzaron el 41.35% de lo estimado a captar, debido a la suspensión de actividades originada por la contingencia sanitaria prevaleciente. Por su parte, el gasto total registró un subejercicio de 4.3 MDP (8.95%), reflejado en la mayoría de los capítulos de gasto, resultado de la menor captación de ingresos propios y de las medidas de austeridad.

Se considera importante revisar la programación del presupuesto y su calendarización, a fin de que corresponda a las necesidades de operación del Centro, ejerciéndolo de acuerdo con los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias oportunamente, de conformidad con la normatividad en la materia.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

G.1 Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del CECUT, con la finalidad de coadyuvar al buen desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones plasmadas en el texto de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. **Revisar la programación del presupuesto y su calendarización, a fin de que corresponda a las necesidades de operación del Centro, ejerciéndolo de acuerdo con los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias oportunamente, de conformidad con la normatividad en la materia.**

2. **Llevar a cabo las acciones que permitan revertir el desahorro observado.**

3. **Informar el resultado de las gestiones relativas a los contratos y convenios de adquisiciones derivado de la disminución del presupuesto por las medidas de austeridad y la suspensión de las contrataciones por el resto del ejercicio.**

4. **Se reitera que es necesario revisar y, en su caso, modificar su Plan Anual de Trabajo, así como el de Mediano Plazo, a fin de que se encuentren alineados al Programa Sectorial de Cultura, publicado en el DOF el 3 de julio pasado, e informar al Consejo de Administración lo conducente.**

5. **Revisar la programación anual, considerando las circunstancias prevalecientes en este ejercicio, para en su caso, replantearse las metas; asimismo, tomando en cuenta la dimensión de las actividades realizadas de manera virtual, establecer metas, así como indicadores, más adecuadas para poder apreciar el esfuerzo realizado por el CECUT, acorde al Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Cultura.**

6. **Instrumentar las acciones necesarias que conlleven a la solventación de las 4 observaciones determinadas por el OIC, así como evitar su recurrencia e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre el avance obtenido.**

7. **Continuar con la identificación, revisión y registro de documentación existente de años previos a 2005, a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos.**

8. **Se reitera el informar y agregar al informe de autoevaluación de la Directora General las acciones realizadas para la atención del Acuerdo por el que se expide el nuevo Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acosos sexuales, publicado el 3 de enero de 2020 en el DOF; en específico, las acciones relativas al pronunciamiento de cero tolerancia, la convocatoria para personas consejeras, la Difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional, así como las acciones de sensibilización, comunicación interna, capacitación en la materia y certificación por INMUJERES.**

9. **El 11 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la Institución continuar implementando las directrices**

Escaneado con CamScanner

encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana, así como adecuar el Código de Conducta a dicha reforma.

10. Considerando que la exención en materia de mejora regulatoria (23 de noviembre de 2017) es anterior a la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria (DOF el 18 de mayo de 2018), así como al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal (DOF 27 de mayo de 2019), es importante realizar la consulta a la Comisión de que continua vigente dicha exención y, en su caso, incluir en los informes de autoevaluación las acciones realizadas de su implementación y operación.

11. Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el cual se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.

12. El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en estas disposiciones e informar al respecto en el informe de autoevaluación.

13. El 31 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", por lo que se solicita al CECUT atender lo establecido en estas disposiciones.

14. Informar las acciones implementadas con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

Finalmente, solicitamos al Consejo de Administración considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya a la Titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente

Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario

Jesús Ricardo Miranda Medina
Comisario Público Suplente

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner